

INFORME ANUAL DE IMPLICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

PANZA CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.

Ejercicio 2024

1. Introducción y objetivo del Informe

Para la correcta ejecución de la estrategia de sostenibilidad diseñada por PANZA CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, “**PANZA CAPITAL**” o la “**Gestora**”), es fundamental seguir los principios definidos en la Política de Implicación de la Gestora.

Dicha política establece la importancia de la implicación efectiva y sostenible de los accionistas en el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, que constituye uno de los instrumentos que pueden contribuir a mejorar el rendimiento financiero y no financiero de esas sociedades, también en lo que se refiere a factores medioambientales, sociales y de gobernanza (**ASG**).

En este sentido, el presente informe responde los requisitos contemplados en la *Directiva (UE) 2017/828, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas*, y su texto de transposición, la *ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas* sobre la implicación efectiva y sostenible de los accionistas en el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, durante el ejercicio 2023.

En particular, el presente informe responde a la obligación recogida en el artículo 47 ter de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de inversión colectiva: “*Las sociedades gestoras harán pública con carácter anual la aplicación de su política de implicación, incluidas una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto*”.

PANZA CAPITAL, como entidad autorizada para prestar el servicio gestión de instituciones de inversión colectiva (**IIC**) y de carteras, está comprometida a adoptar las medidas necesarias para garantizar una adecuada implicación de la Gestora en el gobierno corporativo de las compañías cotizadas en las que invierte.

Por este motivo, y con el fin de transmitir el compromiso de PANZA CAPITAL con una gestión a largo plazo responsable de los activos, así como de la mayor integración de aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, a continuación se detallan las principales actividades realizadas por PANZA CAPITAL a lo largo del 2024.

1. Descripción general del comportamiento de PANZA CAPITAL en relación con el ejercicio del derecho a voto

La Gestora, conforme a la normativa aplicable y lo establecido en su política de implicación, está obligada a ejercer los derechos de voto en las juntas generales de las Sociedades Cotizadas admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado Miembro de la Unión Europea (en adelante, “sociedades cotizadas”), con una antigüedad superior a 12 meses en las carteras de gestión discrecional individualizada y las IIC gestionadas, y que representen, al menos, el 1% del capital de la sociedad participada.

Dado que durante el ejercicio 2024 no se han cumplido estos requisitos, no alcanzándose los umbrales anteriormente indicados, ni se han identificado situaciones en las que fuese necesario acudir a las juntas para actuar en defensa de los intereses de los inversores ejerciendo los derechos correspondientes, la Sociedad Gestora no ha ejercido los derechos de voto en las sociedades cotizadas en las que la Sociedad ha invertido en el marco de su actividad de gestión de IIC y de gestión de carteras. Por este motivo, no se describen en el presente informe tampoco las votaciones más relevantes.

No obstante, la Gestora se compromete, conforme a lo establecido en su Política de implicación, a continuar actuando en defensa de los intereses de los inversores y ejerciendo, en caso de ser necesario, los derechos correspondientes, siempre que esto sea considerado beneficioso para sus clientes/partícipes.

2. Otras actividades de implicación a largo plazo

2.1. Seguimiento de las sociedades

Durante el ejercicio 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la política de implicación, PANZA CAPITAL, de forma previa a invertir en las sociedades, ha analizado la información publicada por la sociedad, o relativa a la misma, como hechos relevantes, información periódica, estados de información no financiera, etc, con el objeto de llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre las cuestiones financieras y extra financieras, especialmente las relacionadas con la sostenibilidad.

2.2. Diálogo activo con las sociedades

Durante el ejercicio 2024, PANZA CAPITAL ha mantenido un diálogo activo con las sociedades participadas, contribuyendo en todo caso a mejorar el conocimiento interno de las compañías, la gestión de riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno o la solución de posibles controversias. Este diálogo se ha realizado de forma directa.

2.3. Gestión de conflictos de interés

PANZA CAPITAL, consciente de los potenciales conflictos de interés que pueden surgir de las actividades de implicación, ha analizado los potenciales intereses de las IIC y de los clientes, así como de las sociedades en las que se invierte, y se ha realizado todos los esfuerzos necesarios para asegurarse que las actividades de implicación a largo plazo no generaban ningún conflicto de intereses que pudiera implicar algún perjuicio para los clientes de las IIC o carteras gestionadas.